RECLAMACIÓN RECURSO √100/2024-CA. DF CONTROVERSIA DERIVADO DE LA CONSTITUCIONAL 244/2024 RECURRENTE: ACTOR MUNICIPIO / DE MEZQUITIC, ESTADO DE JALISCO SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de febrero de dos mil veinticinco, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Sentencia con firmas electrónicas de veintisiete de noviembre de dos	Sin registro
mil veinticuatro, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de	
Justicia de la Nación en el presente recurso de reclamación.	
2. Escrito digitalizado de Salvador Enrique Reyes Rodríguez, delegado	3973-SEPJF
del Municipio de Mezquitic, Estado de Jalisco, enviado a trayés del	
Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	
(SESCJN).	

La documental identificada con el número uno, se recibió el día de hoy en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal; mientras que la identificada con el dos, se envió mediante el uso de la firma electrónica certificada del promovente y se recibió en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a cuatro de febrero de dos mil veinticinco.

Notificación de sentencia. Vista la sentencia de cuenta dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se declara procedente pero infundado el presente recurso de reclamación, y con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena su notificación por oficio a las partes y vía electrónica a la Fiscalía General de la República; además, envíese copia certificada a la controversia constitucional 244/2024 de la cual deriva este medio impugnativo.

Acceso a expediente electrónico. Por otra parte, agréguese al expediente para los efectos a que haya lugar, el escrito digitalizado del delegado del Municipio de Mezquitic, Estado de Jalisco, cuya personalidad tiene reconocida en autos y respecto a su solicitud para que se le permita el acceso al expediente electrónico, dígasele que deberá estarse a lo determinado en el auto de admisión del presente recurso de reclamación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro.

Cúmplase, y en su oportunidad, <u>archívese este expediente como</u> asunto concluido.

Habilitación de días y horas. Se habilitan los días y horas que se

RECURSO DE RECLAMACIÓN 100/2024-CÁ, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIÓNAL 244/2024

requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente proveído, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del 1 de la Ley Reglamentaria.

Notifíquese a las partes.

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele las versiones digitalizadas de este acuerdo, así como la de la sentencia de mérito, por conducto del MINTERSCJN que hace las veces del respectivo oficio de notificación. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el Maestro Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

SRB/MESH/DAAG, 3

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONST. 100/2024-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 481296

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	ОК	Vigente		
	CURP	PIHN600729MDFXRR04					
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/02/2025T16:13:47Z / 10/02/2025T10:13:47-06:90	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	36 d6 16 1a 92 bb 58 31 88 cb de 79 2f d2 7a	17 90 44 4a 6c 2c 57 48 f1 5a f0 7f 24 46 03/2e 21/ca a7	0e a3 62 50 25	cc 78	20 af 0c 5c 01		
	48 f9 23 6f ca 90 c3 c3 11 82 d1 9a b4 7d f9 0	0 42 45 5f 44 4b 46 13 18 5a 12 53 38 f2 49 f7 61 92 bd I	o4 a1 29 a5/be s	57 da {	83 a6 90 8f e4		
	8d 06 2d 25 d7 f4 24 2e 74 38 34 cf a6 96 d6 t	o5 6d 0c c5 5c 10 ed c1 ef 88 44 08 a4 93 da 18 2b 46 9b	5e 66 05 5f 92	f7 43	d6 56 07 1e 4		
	b5 45 1d 5f 61 93 1e 06 12 70 16 72 2a 47 d8	f4 f3 11 a2 74 b8 4d 5b 2b 45 0c e6 9a 0c 22 74 61 d1 02	2 3f ef <u>90 57</u> 60	bf 3a	11 c0 a7 db 8b		
	a8 00 76 9d 96 80 92 ba 0a 17 d8 b8 43 00 bd	l e0 81 20 5a 3d 3f 34 df 62 a8 43 27 6a 3b 51 b7 dd 8b f	8 cc b7 c8 39 fd	85 2e	3b fa 0e 75		
	b1 ee 0d ed 7a d7 3f 46 b2 d7 fc 04 81 e1 3e 13 c4 50 f1 19 8d 9a 55/0a/40 56 1f						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/02/2025T16:14:02Z/ 10/02/2025T10:14:02-06:00	7				
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justícia de la Nación					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Nacio	ón		
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/02/2025T16:13:47Z / 10/02/2025T10:13:47-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREC					
Estampa TSP	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	8123480					
	Datos estampillados	C17CDE166CE12E287B03B831640625A60E73DE8635	7AEC5658BCB	10CC	8EB0147		

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	OK	Vigente		
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado		Ü		
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/02/2025T02:45:13Z / 07/02/2025T20:45:13-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	85 5f 29 2b b2 ff 04 cb 60 57 3b f4 40 14 8f 93	f7 b4 b0 da cb f0 3f aa 0d e7 0e 52 d9 8a 3f 0c 1d 08 33	07 d3 c3 9a da	48 4d	0a 98 5f 9c f5		
	26 7b 2f 40 0b 6c 10 cb 5d 30 e6 79 fa 2b 1a 95 1f d5 ea 3e 21 47 b7 42 57 23 4f 77 7b e9 1f 4f 56 74 61 c2 7a 73 80 4e 0e bc 4b ad 1d 6f						
	c2 58 2a 72 6f 70 47 21 47 d9 ce a3 fa 69 ba 8f 42 3e 38 87 77 9d a3 1f d2 90 75 94 62 b2 b9 19 00 dc e1 b1 bc 91 68 e3 ca d2 7b a6 d2						
	c2 cf 0a 29 2a e0 bb f0 02 5b d9 eb 96 73 fa cc 6c cb ae aa c6 e6 80 8a f2 02 ce eb 4a 6a 6c 88 f1 9d b8 b4 be 7d 3f 8d 4e 21 1c 18 0a 2d						
	c1 aa 69 8e 62 39 53 2d 3e 94 e6 8b b7 ba 8d 4b 69 28 4d 74 33 44 60 93 d5 78 f9 36 19 d9 80 76 52 f9 1a b2 4b 5e 23 e1 d8 c4 45 21 95						
	67 94 19 2f 90 c0 85/b8/b2 17 4f c4 03 01 00 43 30 ed 73 3f a6 8f cd/bc 95 b0 b0						
Valida - 14	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/02/2025T02:45:06Z / 07/02/2025T20:45:06-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federa					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	icatura Federal				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000001cd5b					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/02/2025T02:45:13Z / 07/02/2025T20:45:13-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Nacio	ón		
	Identificador de la secuencia	8122072					
	Datos estampillados	2AE7382B339C278FD036C3DBA675A721AB8939E835	58B5E9382ECI	DB28F	2304A4		